



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

UABJO/CAASU/021/2017 No. IA-920045982-E28-2017

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día martes diez de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica, ubicada en el edificio "A" de la Rectoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad s/n colonia de "Cinco Señores", C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa, Vocal "A"; Lic. Alberto Ortiz Castañeda, Vocal "B" Suplente; C.P. José Antonio Sánchez Cortés, Comisario Suplente; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación y Lic. Rubí Avendaño Zárate Subdirectora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Universitarios y los Representantes de las Empresas Participantes: Soluciones abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., DATRISA Distribuidora de equipos y servicios Atristain, S.A. de C.V., Negosoft, S.A. de C.V., Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V., Sistemas Contino, S.A. de C.V., Soluciones en redes y comunicaciones S.C. de R.L. de C.V. y Mayoristas en cómputo de Oaxaca, S.A. de C.V. ; quienes fueron convocados por el Vocal "A" del Comité.

Ahora bien conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se reciben las proposiciones técnicas y económicas.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas Técnicas y revisión de la documentación, haciéndose constar dicha recepción en los formatos correspondientes relacionándolos con los puntos específicos del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VIDEO PROYECCIÓN PARA LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA" dichos documentos se anexaran a la presente acta para que surtan los efectos legales correspondientes, entregándose una copia de los mismos a los participantes como constancia de recepción de la documentación entregada en este acto.

Posterior a la revisión, se les entregan los documentos originales exhibidos por cada uno de los participantes que asistieron.

A continuación, se da apertura a las propuestas económicas presentadas por los participantes, para su posterior revisión cualitativa y exhaustiva por parte de la convocante.

El participante Soluciones abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

PARTIDA NÚM.	DESCRIPCIÓN:	U.M.	Cant.	Precio Unitario con letra	Precio Unitario	TOTAL
1.1	EQUIPO DE VIDEO-PROYECCIÓN MARCA EPSON MODELO POWERLITE 525W QUE CUMPLE CON: VIDEOPROYECTOR DE UN CALIDAD DE IMAGEN BIRILLANTE REQUIERE DE UN ALTA BRILLO DE COLOR (SALIDA DE LUZ COLOR) Y LOS PROYECTORES CON LA TECNOLOGÍA 3LCD DE 3-CHIPS DE EPSON QUE PROYECTAN COLORES 3 VECES MÁS BRILLANTES BRILLO EN BLANCO: 2,800 LÚMENES EN RESOLUCION WXGA, BRILLO EN COLOR 2,800 LÚMENES. CONEXIÓN INALÁMBRICA INCLUIDO, PROYECTOR CON TECNOLOGÍA DE DISTANCIA DE TIRO CORTA ,	19	Pza	Veinte mil trescientos veintiocho pesos 00/100 m.n.	\$20,328.00	\$386,232.00



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

- El Participante Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	IMPORTE
EQUIPO DE COMPUTO					
1.1	EQUIPO DE VIDEO-PROYECCIÓN. Proyector EPSON PowerLite 530 RESOLUCIÓN XGA, DE UNA CALIDAD DE IMAGEN BIRILLANTE REQUIERE DE UN ALTO BRILLO DE COLOR (SALIDA DE LUZ COLOR) Y LOS PROYECTORES CON LA TECNOLOGÍA 3LCD DE 3-CHIPS PROYECTAN COLORES 3 VECES MÁS BRILLANTES BRILLO EN BLANCO: 3,200 LÚMENES, BRILLO EN COLOR 3,200 LÚMENES. PROYECTOR DE TIRO CORTO, EL DISEÑO ÚNICO DE LA LÁMPARA CONSERVA ENERGÍA Y TIENE UNA DURABILIDAD DE HASTA 10.000 HORAS. INCLUYE MODULO INALAMBRICO. TIEMPO DE ENTREGA DE 12-15 DÍAS HABILES	19	PIEZA(S)	\$ 19,760.00	\$ 375,440.00
1.2	Portátil - Acer Aspire ES1-533-P6A5 MEDIDAS: 15.6 PULGADAS COLOR: NEGRO PROCESADOR INTEL PENTIUM N4200 MEMORIA RAM 6GB UNIDAD DE DISCO DURO DE 500 GB SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME	20	PIEZA(S)	\$ 6,580.00	\$ 131,600.00
SUBTOTAL					\$ 507,040.00
IVA					\$ 81,126.40
TOTAL					\$ 588,166.40

FORMA DE PAGO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIONES
 TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIONES EXCEPTO PARTIDA 1.1
 LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIONES
 VIGENCIA DE PRECIOS: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIONES
 GARANTIA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIONES

- El Participante Sistemas Contino, S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
EQUIPO DE COMPUTO						
1.1	EQUIPO DE VIDEO-PROYECCIÓN VIDEOPROYECTOR DE UN CALIDAD DE IMAGEN BIRILLANTE REQUIERE DE UN ALTA BRILLO DE COLOR (SALIDA DE LUZ COLOR) Y LOS PROYECTORES CON LA TECNOLOGÍA 3LCD DE 3-CHIPS PROYECTAN COLORES 3 VECES MÁS BRILLANTES BRILLO EN BLANCO: 2.700 LÚMENES2, BRILLO EN COLOR 2.700 LÚMENES. CONEXIÓN INALÁMBRICA, DISTANCIA CORTA DE TIRO, EL DISEÑO ÚNICO DE LA LÁMPARA CONSERVA ENERGÍA Y TIENE UNA DURABILIDAD DE HASTA 10.000 HORAS.	10	PIEZA(S)	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
SUBTOTAL						NO COTIZO
I. V. A.						NO COTIZO
TOTAL						NO COTIZO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
EQUIPO DE COMPUTO						
1.2	NX.GFUAL.008 COMPUTADORA PORTATIL .ACER COLOR NEGRO Sistema Operativo Windows 10 Home, Procesador INTEL PENTIUM N4200 A 1.10GHz HASTA 2.50 GHZ, 2 MB CACHE Quad-core (4 núcleos) Memoria RAM DDR3L DE 6GB Hasta 8GB Lector de tarjetas SDXC Tarjeta SD, Almacenamiento HDD DE 500GB, Pantalla DE 15.6" HD RESOLUCION (1366 x 768), Gráficos Intel® HD Graphics 505 COMPARTIDOS, Conectividad WIFI 802.11ac + BLUETOOTH, LAN Gigabit, CAMARA WEB Y MICROFONO INTEGRADO, Puertos & conectores: 1 USB 3.0, 2 USB 2.0 Red (RJ-45) HDMI OUTPUT, Dispositivos de Entrada Almohadilla táctil (TouchPad), Batería 3-Celdas 3220mAh Ión de litio Adaptador DE 45W, Garantía de 1 año	20	PIEZA(S)	ACER	\$ 6,658.64	\$ 133,172.80
SUBTOTAL						\$ 133,172.80
I. V. A.						\$ 21,307.65
TOTAL						\$ 154,480.45

- El Participante Soluciones en redes y comunicaciones S.C. de R.L. de C.V.

PART.	U.M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	-	NO SE COTIZA	-	-	-
2	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL MARCA ACER ASPIRE MODELO ES1-533-P6A5, PROCESADOR INTEL PENTIUM N4200 QUAD CORE (4 CORE) 1.10 GHZ, MEMORIA RAM DE 6GB DDR3L SDRAM, DISCO DURO SATA DE 500GB 5400RPM, WINDOWS 10 HOME EN ESPAÑOL DE 64 BITS, COLOR NEGRO MEDIA NOCHE, GRAFICOS INTEGRADOS INTEL 505, BLUETOOTH, TARJETA DE RED INALAMBICA INTEGRADA, WEBCAM, PUERTO RJ45, TAMAÑO DE PANTALLA 15.6", 1 AÑO DE GARANTIA.	20	6,790.00	135,800.00
(CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N)			SUBTOTAL		135,800.00
			IVA		21,728.00
			TOTAL		157,528.00

CONDICIONES:

ENTREGA: A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

LA ENTREGA DEL MATERIAL SERÁ ACATÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA ORDEN DE COMPRA ENVIADA POR LA S.A.A.S

VIGENCIA: EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ES DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS EN LAS ÁREAS SOLICITANTES INDICADAS EN LA(S) ORDEN(ES) DE COMPRA.

- El Participante Mayoristas de Antequera de Oaxaca, S.A. de C.V.

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	PU	Subtotal
1	V11H67 2020	PROYECTOR POWER LITE 525W RESOLUCIÓN WXGA DE 2800 LÚMENES, PROYECTOR DE TIRO CORTO PARA CORPORATIVOS, CONEXIÓN RJ-45, VGA, HDMI, RGB, WIFI OPCIONAL, 2 AÑOS DE GARANTÍA EN EQUIPO Y 90 DÍAS LÁMPARA	Epson	Pza	20	19,508.00	390,160.00
2	NX.GF UAL.00 8	Computadora Portátil Modelo ES1-533-P6A5 39.6cm (15.6") LCD - Intel Pentium N4200 Quad-core (4 Core) 1.10GHz - 6GB DDR3L SDRAM - 500GB HDD - Windows 10 Home 64- bit - 1366 x 768 - ComfyView - Negro media noche - Intel HD Graphics 505 DDR3L SDRAM - Bluetooth - Cámara Frontal/Cámara Web - IEEE 802.11ac - Gigabit Ethernet - Red (RJ-45) - HDMI - 1 x Puertos USB 3.0 - 6.50Hora(s) Duración de pilas	Epson	Pza	19	6,822.00	129,618.00
Subtotal							390,160.00
IVA							62,425.60
Total							452,585.60

(Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos 40/100 MN)

Tiempo de Entrega: Portátiles 3 días hábiles, Proyector 3 a 4 Semanas

Forma de Pago: Crédito de conformidad con lo estipulado en las bases y junta de aclaraciones

Validez: 30 días naturales

Lugar de Entrega: Estipulado en las bases y junta de aclaraciones

Garantía: de acuerdo a lo establecido y requerido en las bases y junta de aclaraciones, mínimo un año

Precios: precios fijos, firmes y netos expresados en moneda nacional



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

Las propuestas Técnicas- Económicas que aparecen como aceptadas en la presente acta y que en principio cumple con lo exigido, son recibidas por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y firmadas por el Lic. Alberto Ortiz Castañeda, en representación del Comité (C.A.A.S.U.), así como por el C. Lic. Gustavo Adolfo Atristain Vasconcelos, representante de la empresa DATRISA Distribuidora de equipos y servicios Atristain, S.A. de C.V., para su análisis detallado a efecto de determinar su solvencia y habiéndose preguntado a los concursantes al final de este acto si tienen alguna observación al desarrollo del mismo; manifestaron no tener ninguna: -----

Se cita a los participantes el día viernes trece de octubre del año dos mil diecisiete a las once horas, para que acuda a la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad s/n colonia de "Cinco Señores", Oaxaca de Juárez Oaxaca, en donde se dará a conocer el FALLO del presente procedimiento.-----

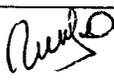
Previa lectura de la presente y no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida el cierre del acta a las doce horas con dos minutos del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAASU)

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA VOCAL "A"	
LIC. ALBERTO ORTIZ CASTAÑEDA VOCAL "B" SUPLENTE	
C.P. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉS COMISARIO SUPLENTE	
DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR. INVITADO PERMANENTE	
LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE. INVITADA PERMANENTE	

PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: DATRISA Distribuidora de equipos y servicios Atristain, S.A. de C.V	
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Negosoft, S.A. de C.V.	

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V.	
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Sistemas Contino, S.A. de C.V.	
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Soluciones en redes y comunicaciones S.C. de R.L. de C.V.	
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Mayoristas en cómputo de Antequera, S.A. de C.V.	

→
9



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UABJO/CAASU/021/2017 N° IA-920045982-E28-2017.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día viernes trece de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica, ubicada en el edificio "A" de la Rectoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad s/n colonia de "Cinco Señores", los CC. C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa, Vocal "A"; Lic. Alberto Ortiz Castañeda, Vocal "B" Suplente; Mtro. José Antonio Sánchez Cortés, Comisario Suplente; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación y Lic. Rubí Avendaño Zárate, Subdirectora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, así como el C.P. Víctor Santiago Toledo en representación del área solicitante y los representantes de las empresas participantes quienes fueron convocados por la Vocal "A" del Comité. Para dar a conocer el FALLO relativo del Concurso por Invitación a cuando menos Tres Proveedores referente a la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Video proyección para la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca".-----

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca por medio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Universitarios llevó a cabo la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las propuestas Técnicas- Económicas, para determinar la resolución del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de Sector Público y los artículos 41 y 42 Capítulo VI de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de la UABJO., emite el FALLO del Concurso por Invitación a cuando menos Tres Proveedores UABJO/CAASU/021/2017, describiendo a continuación los resultados del proceso:-----

Una vez efectuado el análisis de las propuestas técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en coordinación con el área solicitante y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 41 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO y demás artículos relativos y aplicables en la materia; atendiendo los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica-económica, es de resolverse:-----

Se adjudica a la Persona Moral.-----

- Negosoft, S.A. de C.V., la partida número uno del presente procedimiento. -----

NOMBRE DEL PROVEEDOR.	NÚMERO DE LA PARTIDA ADJUDICADA.	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
Negosoft, S.A. de C.V.	1	1	\$ 140,581.00	\$ 22,492.96	\$ 163,073.96

Se adjudica a la persona Moral.-----

- Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V., la partida número dos del presente procedimiento.-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR.	NÚMERO DE LA PARTIDA ADJUDICADA.	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V.	2	1	\$ 131,600.00	\$ 21,056.00	\$ 152,656.00

Lo anterior por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, estar debidamente inscrito en el padrón de proveedores de la Universidad y toda vez que los equipos adjudicados cumplen con las características solicitadas por el área usuaria y a su vez cumplen con las características autorizadas en el proyecto.-----

El presente fallo surte efecto en forma de notificación para las empresas ganadoras: Electrónica, Computación, telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V. y Negosoft, S.A. de C.V.; por ello se comprometen y obligan a entregar los artículos adjudicados, en la fecha que estipule el Contrato correspondiente mismo que deberá firmarse el día viernes veinte de octubre a las 15:00 hrs. del presente año en la oficina del Abogado General, sita en el edificio "A" de rectoría; comprometiéndose a la entrega de los equipos adjudicados en el tiempo requerido en las bases del presente procedimiento, en la(s) entidad(es) indicada(s) en la solicitud(es) de compra, remitida(s) por la Sub-dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida el cierre de la acta a las once horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS UNIVERSITARIO (C.A.A.S.U.).

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA. VOCAL "A".	
LIC. ALBERTO ORTIZ CASTAÑEDA. VOCAL "B" SUPLENTE.	
MTRO. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉS. COMISARIO SUPLENTE.	
DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR. INVITADO PERMANENTE.	
LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE. INVITADA PERMANENTE.	
C.P. VÍCTOR SANTIAGO TOLEDO. INVITADO ESPECIAL	

PARTICIPANTES ASISTENTES.

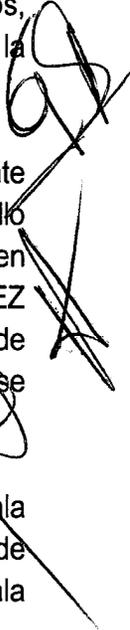
	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 13/10/2017</p>	
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/221/2017</p>		

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. RICARDO GUILLERMO ESCAMILLA MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1 "EL VENDEDOR" DECLARA:

- 1.1 Que el ciudadano INGENIERO RICARDO GUILLERMO ESCAMILLA MARTINEZ, representa legalmente a "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que es una persona moral, en pleno ejercicio de sus derechos, que desarrolla actividades de: compra, venta y renta, distribución de computadoras e impresoras, periféricos, programas de cómputo, y toda clase de productos y servicios relacionados en la industria de cómputo, electrónica, y telecomunicaciones.
- 1.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato de compraventa y que dispone de la organización y elementos; y para ello acredita su personalidad mediante instrumento notarial número (91,804), volumen (1442), pasado ante la fe del Licenciado en Derecho OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS, titular de la Notaría Pública número treinta y ocho (38), de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de fecha once de abril de dos mil siete, mismo que se anexa al presente contrato.
- 1.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número ECT070411LE4, y señala como domicilio el que se ubica en calle Sabinos número 626-A, colonia Reforma de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050, mismo que señala



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 13/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/221/2017		

para los fines y efectos legales de este contrato de compraventa, quien se identifica en este acto con identificación oficial IFE 0553074809715

- 1.4** Con fecha trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se levantó el acta de fallo del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores No. UABJO/CAASU/021/2017, No. IA-920045982-E28-2017, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, donde se reunió el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios (C.A.A.S.U.), los invitados permanentes y los representantes de las empresas en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Torre de rectoría edificio "A" de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, para dar a conocer el FALLO relativo con la adquisición de equipo de cómputo y video proyección para la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; donde resultó como proveedor ganador.
- 1.5** Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; en las partes que resulten aplicables a este contrato.

2. "EL COMPRADOR" DECLARA:

- 2.1** Que es una Institución creada por la Ley, descentralizada del Servicio Educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena Autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio Superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número ciento veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1998); su reglamento y acuerdos de las autoridades investigadoras competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 13/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/221/2017		

- 2.2** Que el Licenciado en Derecho **Héctor López Sánchez**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal de la misma, acreditándolo en los términos del poder que le fue otorgado por el Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, según instrumento notarial numero treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (38,669), volumen setecientos cuarenta y tres (743), pasado ante la fe del Licenciado en Derecho Rodolfo Morales Moreno, Notario Público número diecinueve (19) del Estado de Oaxaca, con fecha tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 42 de su Ley Orgánica en vigor.
- 2.3** Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: UBJ 5501177K4.
- 2.4** Que tienen establecido su domicilio en el primer nivel del edificio Administrativo "A" de rectoría, que se ubica en Avenida Universidad s/n, Ex Hacienda de "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- 2.5** Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita la contratación del proveedor beneficiado, por lo que en el acta de FALLO del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores, de fecha trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017) de número UABJO/CAASU/021/2017, No. IA-920045982-E28-2017 se dio apertura a las propuestas al concurso por invitación a cuando menos tres proveedores y que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, (C.A.A.S.U.) aprobó el acta en la que se dio a conocer el FALLO; resultando como proveedor ganador: "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", para la adquisición de Equipo de cómputo y video proyección para la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, mediante el procedimiento para determinar el proveedor beneficiado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del capítulo VI de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO.
- 2.6** Este Contrato se celebra como resultado del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores, de fecha diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017) de número UABJO/CAASU/021/2017 No. IA-920045982-E28-2017, mismo que se instrumentó con

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 13/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/221/2017		

fundamento en los artículos 26 fracción II, 33, 33 bis, 44, 46, 47, 48, 53, y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 fracción II, 41 44 y demás relativos de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

- 2.7** Que para la firma del presente contrato cuenta con suficiencia presupuestal, con Recursos provenientes del fondo PROGRAMA PRESUPUESTARIO EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2017 (PROEXES 2017).

Expuesto lo anterior, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo con las Declaraciones anteriormente expuestas, para todos los efectos legales a que haya lugar, otorgándose las siguientes:

CLAU S U L A S :

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - El presente contrato tiene por objeto la compra de 20 Equipos de cómputo, cuyas características identificadoras se detallan en la orden de compra de número 1033, de fecha 13/10/2017, emitida por la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, misma que se anexa al presente contrato, formando parte del mismo.

SEGUNDA: DEL PAGO. - "EL COMPRADOR" pagará "AL VENDEDOR" la cantidad de \$152,656.00 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), I.VA. (Impuesto al Valor Agregado) incluido, por el concepto de compra de lo especificado en la cláusula PRIMERA, dicho importe se pagará en una solo exhibición, a partir de la entrega de la factura debidamente firmada y sellada con acuse de recibo del mismo.

TERCERA: ENTREGA MATERIAL.- "EL VENDEDOR" hará entrega material de los bienes objeto de este contrato de compraventa al C.P. VÍCTOR SANTIAGO TOLEDO en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con domicilio en Av. Universidad sin número, Col. 5 Señores, de conformidad a la orden de compra 1033, dentro de los 10 días siguientes y en horas hábiles de oficina de la universidad,



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 13/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/221/2017		

a partir de la fecha en que se suscribe el presente contrato, donde los recibirá a su entera satisfacción.

CUARTA: PENALIZACIÓN.- En caso de rescisión del contrato por parte de "EL VENDEDOR" sin existir justificantes y documentos o notificaciones previas por escrito en las que se especifiquen causales respectivas que lleven a dicha determinación, se obliga a pagar en moneda nacional por concepto de penalización el diez por ciento 10% del monto total de la operación.

QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- En el caso de atrasos en la entrega de los equipos de cómputo, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor de los equipos de cómputo no entregados a tiempo, sin incluir el impuesto al valor agregado. El pago de los equipos de cómputo, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL VENDEDOR" deba efectuar por penas convencionales a las que se haga acreedor.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL VENDEDOR" ACEPTA que en caso de incumplir con la entrega total del material en los días señalados en la cláusula TERCERA, pagará el 10% (diez por ciento) del total del pago que señala la cláusula SEGUNDA sin ningún procedimiento Administrativo, Juicio o trámite para el referido pago por incumplimiento.

SÉPTIMA: GARANTÍA.- Manifiestan ambas partes que se sujetan a los artículos 1676 fracción II, y 1694 del Código Civil del Estado de Oaxaca, y con relación a los artículos 51, 52 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que, "EL VENDEDOR" queda obligado a responder de los defectos que eventualmente pudieran presentar los materiales, de los vicios ocultos y/o de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en el entendido, que previamente a la recepción de los materiales, deberá constituir fianza a favor de "EL COMPRADOR", por el equivalente al diez por ciento del monto total de la factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato; Para la devolución de la garantía otorgada por "EL VENDEDOR", deberá transcurrir un año a partir de la firma del contrato.

OCTAVA: MODIFICACIONES.- Ambas partes están de acuerdo en los términos y condiciones del presente contrato; por lo que en caso de surgir alguna modificación a las obligaciones de ambas partes, podrán realizar las modificaciones que se consideren

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, "ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V." Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 13/10/2017		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/221/2017		

correspondientes comunicándolas por escrito a su contraparte con una anticipación de diez días hábiles.

NOVENA: INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, las partes se comprometen a resolverlo de común acuerdo, y en caso contrario se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando a la competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato de compraventa de su contenido y alcance legal, los contratantes, para constancia lo ratifican y firman al calce y margen por duplicado, el día 13 de octubre de 2017 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

LAS PARTES CONTRATANTES

POR "EL VENDEDOR"



C. RICARDO GUILLELMO ESCAMILLA MARTINEZ.

REPRESENTANTE LEGAL

"ELECTRONICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA S.A. DE C.V.

POR "EL COMPRADOR"



LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ.

ABOGADO GENERAL

TESTIGO

**LIC. ALEJANDRO CÁRDENAS SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS**

